



COMISIÓN
EUROPEA

ALTA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA
PARA ASUNTOS EXTERIORES Y POLÍTICA DE
SEGURIDAD

Bruselas, 26.6.2012
JOIN(2012) 19 final

COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Desarrollo de una política de la Unión Europea para la región del Ártico: avances desde 2008 y próximos pasos

{SWD(2012) 182 final}
{SWD(2012) 183 final}

COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

Desarrollo de una política de la Unión Europea para la región del Ártico: avances desde 2008 y próximos pasos

Resumen

A medida que se aceleran el cambio climático y el desarrollo económico en la región del Ártico, la Unión Europea debe intensificar su compromiso con sus socios del Ártico con el fin de hacer frente conjuntamente al desafío que supone la protección del medio ambiente y, al mismo tiempo, garantizar el desarrollo sostenible de la región del Ártico. En ningún otro sitio son más visibles los efectos del cambio climático que en el Ártico, que constituye una parte vital y vulnerable del medio ambiente y del sistema climático de la Tierra. El deshielo de la capa de hielo ártico está progresando rápidamente, autoacelerando así el calentamiento global¹, lo que afecta a los ecosistemas y al modo de vida tradicional de los pueblos indígenas.

La presente Comunicación conjunta de la Comisión y de la Alta Representante propone un mayor compromiso de la UE con las cuestiones relativas al Ártico y se publica después de la solicitud presentada por la Comisión Europea en nombre de la UE de un estatuto de observadora permanente en el Consejo Ártico, solicitud firmada por la Vicepresidenta Ashton y la Comisaria Damanaki así como después de la visita de la Alta Representante/Vicepresidenta Ashton al Ártico (Rovaniemi, Kiruna y Svalbard) en marzo de 2012. Desde 2008, cuando la Comisión adoptó su primera Comunicación sobre el Ártico, la UE se ha consolidado como un actor clave de la región del Ártico que ha contribuido a sensibilizar sobre el impacto que está teniendo sobre el medio ambiente del Ártico y sobre el potencial de desarrollo sostenible en la región ártica tanto en beneficio de la población local del Ártico como de la UE.

Efectivamente, la rapidez de los cambios en el Ártico proporciona una sólida justificación para el compromiso de la UE en la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. También invita a un aumento de la inversión comunitaria en investigación sobre el cambio climático en el Ártico, como base para nuevas acciones mundiales y regionales.

- El período 2005 - 2010 ha sido el más cálido de los registrados en la región del Ártico.
- Durante los 30 a 40 próximos años está previsto que el Océano Ártico prácticamente se deshiele en verano.
- Los glaciares, los casquetes polares y la capa de hielo de Groenlandia contribuyeron en más de un 40 % al aumento global del nivel de los mares observado entre 2003 y 2008.

(Fuente: Programa de vigilancia y evaluación del Ártico, evaluación en 2011 de los efectos del cambio climático)

¹ El deshielo aumenta los efectos dramáticos del cambio climático en el Ártico y, en particular, la aceleración del aumento de la temperatura mundial como consecuencia de un menor albedo.

sobre la nieve, el agua, los hielos y el permafrost de la región del Ártico.

Los cambios en el paisaje de la región del Ártico abre perspectivas para la creación de líneas de transporte y la explotación de recursos naturales o minerales. Aunque la economía regional e internacional no ha podido aprovechar esta circunstancia, esta situación tendrá también repercusiones en el frágil medio ambiente del Ártico, si no es gestionada con el mayor cuidado. Las nuevas tecnologías y una base de conocimientos ambiciosa serán necesarias para que las oportunidades económicas no contravengan las normas medioambientales más exigentes y supongan un perjuicio para la conservación de un medio ambiente único como el de la región del Ártico.

- Según el estudio *US Geological Survey* (2009), la región del Ártico contiene, respectivamente, un 13 % y un 30 % de las reservas de petróleo y gas aún por descubrir.
- Entre Europa y Asia, la ruta del norte permitiría reducir en un tercio aproximadamente el tiempo que necesitan los buques mercantes para conectar el Pacífico con el Atlántico. Si actualmente, entre Yokohama y Londres, utilizando el canal de Suez, la ruta es de 11 447 millas náuticas, pasaría a ser de unas 7 474 millas náuticas utilizando la ruta del Norte.
- El 88 % de la producción total mineral de hierro de la UE proviene de la región de Barents.
- Unos cuatro millones de personas viven en la región ártica, de los cuales el 10 % son indígenas.

La región del Ártico es una región de importancia estratégica creciente. Es un ejemplo de cooperación internacional eficaz que contribuye a la paz y a la seguridad de la región. La celebración reciente del Tratado entre el Reino de Noruega y la Federación de Rusia sobre la delimitación de las fronteras marítimas y la cooperación en el Mar de Barents y Ártico es un ejemplo positivo de esta cooperación. Los países de la región del Ártico cooperan respetando el ordenamiento jurídico internacional vigente, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El Consejo Ártico se ha convertido en la principal instancia regional en la cual están representados todos los países de la región del Ártico así como las poblaciones autóctonas.

La UE tiene un papel importante que desempeñar facilitando esta buena cooperación y contribuyendo a afrontar los retos a los que se enfrenta la región. Es el mayor defensor de una consolidación de los esfuerzos desarrollados a escala mundial en la lucha contra el cambio climático mediante el desarrollo de fuentes de energía alternativas, la utilización eficiente de los recursos y la investigación sobre el cambio climático. Cuenta con tres países miembros del Consejo Ártico (y la posibilidad de un cuarto: Islandia) y es el principal destino de los recursos y las mercancías procedentes de la región ártica. Un gran número de sus políticas y reglamentos tienen, por lo tanto, implicaciones para las partes interesadas de la región del Ártico. La Unión Europea desea incrementar aún más su compromiso con sus socios árticos con vistas a un mayor conocimiento de sus preocupaciones y la resolución de los problemas comunes en un espíritu de colaboración.

Componentes de la contribución de la UE en la región del Ártico:

- **Lucha contra el cambio climático:** la UE va por buen camino para alcanzar los objetivos de Kioto: ha integrado en su legislación el compromiso adquirido de reducir un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero y se ha comprometido a alcanzar a largo plazo el objetivo de reducir sus emisiones en un 80-95 % de aquí a 2050.
- **Investigación sobre el Ártico:** la Comisión ha llevado a cabo una evaluación pionera sobre la huella ecológica actual y futura de la UE en el Ártico en la que se muestra que la UE tiene una incidencia importante sobre los aspectos socioeconómicos y medioambientales de la región.
- **Inversión en el desarrollo sostenible del Norte:** la UE suministra más de 1 140 millones EUR para desarrollar el potencial económico, social y medioambiental de las regiones árticas de la UE y las regiones vecinas en el período 2007-2013.
- **Menos incertidumbres futuras y control de los cambios en la región del Ártico:** en el marco del Séptimo Programa Marco, la UE ha asignado unos 200 millones EUR a las actividades de investigación en el Ártico.
- **Transporte y seguridad marítimos:** Dado que cerca de un 90 % de su comercio exterior se efectúan por mar, la UE tiene una sólida experiencia en materia de transporte marítimo, construcción naval, navegación por satélite, investigación y salvamento en el mar, así como en lo que se refiere al desarrollo de infraestructuras portuarias.

La presente Comunicación examina la contribución de la UE en el Ártico desde 2008 y plantea los términos de un futuro compromiso con los socios de la región. En un enfoque global sobre los problemas de la región del Ártico, destaca la necesidad de que la UE adopte un enfoque coherente y específico sobre el Ártico apoyándose sobre sus puntos fuertes, fomentando un desarrollo responsable y emprendiendo un diálogo y una cooperación más amplios con todas las partes interesadas de la región.

La Comisión y la Alta Representante proponen profundizar la política de la UE respecto del Ártico. La UE:

- apoyará la investigación y canalizará los **conocimientos** con el fin de afrontar los retos que plantea el cambio climático y medioambiental del Ártico;
- actuará con **responsabilidad** para contribuir a garantizar que el desarrollo económico de la región del Ártico se base en la utilización sostenible de los recursos y conocimientos del medio ambiente;
- intensificará su **compromiso** constructivo y su diálogo con los países de la región del Ártico, las poblaciones indígenas y los otros socios.

En la primera parte de la presente Comunicación conjunta, la Comisión y la Alta Representante proponen una serie de elementos que deben sentar las bases del compromiso

constructivo de la UE en el Ártico y permitirle hacer frente al reto del desarrollo sostenible y promover la gestión eficaz del ecosistema.

La segunda parte de la Comunicación responde a la solicitud de seguimiento presentada por el Consejo en sus conclusiones sobre cuestiones árticas² y a la Resolución del Parlamento Europeo titulada «Una política europea sostenible para el Gran Norte³» en la que se destaca la creciente variedad de actividades de la UE en la región y examina las cuestiones tratadas en la Comunicación de la Comisión titulada «La UE y la región del Ártico» publicada en noviembre de 2008⁴. Información más detallada sobre los progresos realizados en los ámbitos mencionados en la presente Comunicación figuran en dos documentos anexos:

1.Documento de trabajo de los servicios de la Comisión en el que se enumeran las actividades en el marco de la elaboración de una política de la UE para el Ártico;

2.Documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el espacio y el Ártico.

Además, la Comisión y la Alta Representante entablarán un diálogo amplio y un proceso de consulta con los países de la región del Ártico, las poblaciones indígenas y otras partes interesadas. Esto ayudará a la UE a precisar aún más su orientación política y permitirá garantizar que la futura contribución de la UE respecto del Ártico se beneficia del apoyo de las partes interesadas de la región y apoya las acciones comunes de los países de la región del Ártico.

La Comisión y la Alta Representante acogen favorablemente los debates que se celebrarán con el Consejo y el Parlamento Europeo sobre la presente Comunicación.

Parte I: Afrontar el reto: el camino a seguir

En 2008, la Comisión fijó tres objetivos principales para su política:

- protección y conservación de la región del Ártico de acuerdo con su población;
- fomento del uso sostenible de los recursos;
- cooperación internacional.

Desde 2008, la acción de la UE en la región ha producido resultados tangibles⁵ por lo que respecta a la protección del medio ambiente, la investigación y el desarrollo económico; su particular preocupación por proteger el medio ambiente de la región del Ártico sigue siendo la piedra angular de su política. No obstante, el ritmo evidente de los cambios en la región requiere actualmente precisar la orientación política de la UE con respecto a la región, un enfoque más amplio y vincularla a la Estrategia 2020 para un crecimiento inteligente,

² Conclusiones del Consejo sobre cuestiones árticas, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores en su 2985ª sesión, celebrada en Bruselas el 8 de diciembre de 2009.

³ P7_TA (2011) 0024 de 20 de enero de 2011.

⁴ COM (2008) 763 de 20 de noviembre de 2008.

⁵ Las principales actividades y los resultados obtenidos figuran en la segunda parte de la presente Comunicación y en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión en el que se enumeran las actividades realizadas en el marco de la elaboración de una política de la UE para el Ártico.

sostenible e integrador al mismo tiempo que se continúa el apoyo al esfuerzo para garantizar una gestión efectiva del frágil entorno de la región del Ártico. Además, la contribución de la UE en los asuntos concernientes al Ártico debe ayudar a los esfuerzos realizados por los países de la región del Ártico y tener siempre en cuenta las necesidades de las comunidades indígenas y locales.

El presente documento expone, pues, brevemente el camino a seguir, que puede resumirse en tres palabras: **Conocimiento, responsabilidad y compromiso.**

1. CONOCIMIENTO

Frente al riesgo de un aumento de la temperatura del planeta, es necesario disponer de conocimientos científicos sólidos sobre la dimensión y la velocidad del cambio climático en la región ártica y sobre cómo se ve afectado por ello el resto del mundo. El desarrollo sostenible de la región del Ártico no puede garantizarse sin una evaluación periódica de las repercusiones de la actividad humana en el frágil medio ambiente. Por lo tanto, la UE centrará sus actuaciones en la esfera del conocimiento: con el fin de aprender a conocer mejor el Ártico, la UE debe invertir en investigación, desarrollar el control aéreo y apoyar las redes de información y de observación, al mismo tiempo que se adquieren conocimientos técnicos y diversos datos sobre la región.

1.1 Desarrollar los conocimientos técnicos y el diálogo en materia de medio ambiente y reforzar la protección del medio ambiente del Ártico

La UE se ha comprometido a proteger el medio ambiente del planeta y apoyará cualquier esfuerzo para garantizar una gestión eficaz del frágil medioambiente del Ártico.

- A fin de lograrlo, la UE trabajará en colaboración con sus socios para luchar contra el cambio climático, proteger el Ártico y mejorar los conocimientos científicos.
- Así, en abril de 2012, la Comisión Europea se ha adherido a la Coalición por el Clima y el Aire Limpios a fin de reducir las emisiones de sustancias contaminantes de vida corta. Esta iniciativa complementa los esfuerzos que debe realizar la ONU para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el mundo.
- La UE se ha comprometido a establecer un instrumento internacional jurídicamente vinculante para cubrir el ciclo de vida del mercurio bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), lo que tiene una especial importancia para la región ártica.

1.2 Afrontar los retos de mañana mediante la investigación

En la iniciativa emblemática Europa 2020 titulada «Unión por la innovación»⁶ y en el proyecto de programa para la investigación y la innovación para 2014-2020 titulado «Horizonte 2020»⁷, la Comisión está reorientando la política de investigación e innovación de la UE sobre los retos de nuestra sociedad, es decir, el cambio climático, el agotamiento de la

⁶ COM (2010) 546 del 6 de octubre de 2010.

⁷ COM (2011) 808 y las propuestas que lo acompañan COM (2011) 809, COM (2011) 810, COM (2011) 811 y COM (2011) 812 de 30 de octubre de 2011.

energía y de los recursos, la salud y la evolución demográfica, así como el agua y la seguridad alimentaria. Los resultados ligados a esta política serán útiles para que las decisiones económicas y políticas se basen en informaciones concretas. La financiación propuesta para el programa «Horizonte 2020» (80 000 millones EUR) representa un claro aumento con relación a los programas de investigación anteriores de la UE y permitirá a la UE aportar una contribución aún más importante a la investigación en el Ártico. Además, la Comisión:

- continuará su acercamiento a otras partes del mundo, incluidos los miembros del Consejo Ártico, con el fin de encontrar soluciones internacionales a los retos sociales que rebasan las fronteras de Europa;
- intensificará la cooperación con los socios de la región del Ártico para la instauración de infraestructuras de investigación, que deberán desarrollarse a escala internacional.

La UE trabajará, por tanto, para establecer una amplia cooperación con los países que trabajen en la investigación multidisciplinar y el establecimiento de infraestructuras de investigación en la región ártica. La adaptación de los programas de investigación llevados a cabo en la región del Ártico reforzará significativamente los conocimientos e incrementará su eficacia y aumentará al máximo su impacto.

También se tendrán en cuenta los aspectos sociales y económicos de los retos, en particular, el cambio climático y la evolución del medio ambiente, así como su impacto en las poblaciones locales y la actividad económica de la región.

1.3 Hacer un buen uso de la información

Reunir las fuentes de información existentes constituye el mejor medio para garantizar que los responsables políticos estén bien informados y el desarrollo de la región del Ártico tenga lugar de manera responsable en beneficio de los países árticos y de las comunidades locales.

- Apoyándose en la evaluación de la huella ecológica de la UE en la región del Ártico⁸, que actualmente tiene valor de referencia, la Comisión va a continuar desarrollando el intercambio de información con los países árticos y otras partes interesadas con el fin de apoyar la elaboración de políticas. Se tratará, en particular, de información procedente del control y de la observación operativos, la teledetección, la investigación así como del seguimiento realizado a nivel local y de los conocimientos basados en las tradiciones.
- La Comisión va a poner en marcha una acción preparatoria aprobada por la Autoridad Presupuestaria y dotada de un presupuesto de un millón EUR para realizar una evaluación estratégica de las repercusiones del desarrollo del Ártico. Este proyecto también efectuará el seguimiento de la propuesta presentada en la Comunicación de 2008, examinará la posibilidad de crear un centro de información europeo sobre el Ártico y, a tal efecto, examinará si es posible crear una plataforma de información sobre el Ártico basada en una red de grandes centros de investigación y universidades dentro y fuera de la UE.

La UE cooperará con los países árticos para mejorar las capacidades de control y supervisión, en particular mediante la utilización de satélites.

⁸ <http://arctic-footprint.eu>

- Los satélites en órbita terrestre son instrumentos esenciales de comunicación, navegación y de observación en la región ártica. Los programas de la UE basados en satélites ya proporcionan un apoyo considerable a quienes viven y trabajan en la región. Serán reforzados por el despliegue previsto de Galileo y los nuevos satélites Sentinel en el marco del Programa de Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES). Los satélites Sentinel permitirán controlar la evolución del espesor y la extensión de la banquisa. Asimismo, pueden contribuir a aplicar el Acuerdo sobre la investigación y el salvamento recientemente suscrito entre los países miembros del Consejo Ártico.
- En cooperación con los Estados miembros, la UE creará, para 2020, una plataforma de datos sobre el estado de los mares en Europa y a su alrededor, así como una cartografía de alta resolución de los fondos marinos. Los mapas de los fondos marinos pueden ser útiles para establecer itinerarios de transporte seguros en las aguas árticas.
- La UE apoyará la iniciativa relativa al sistema de intercambio de información sobre el medio ambiente y establecerá una red que proporcione acceso en línea a los datos relativos al medio ambiente. También proporcionará un apoyo a la red de observación de larga duración de la región del Ártico, que ha sido recientemente constituida para reforzar el compromiso de la comunidad internacional respecto de las observaciones coordinadas en la región ártica y los sistemas de intercambio de información que respondan a necesidades sociales relacionadas, en particular, con las cuestiones medioambientales, sociales, económicas y culturales.

2. RESPONSABILIDAD

La UE mantiene fuertes lazos con la región del Ártico, no sólo desde una perspectiva histórica, económica y geográfica, sino también porque importa recursos naturales de la región y se preocupa y comparte la responsabilidad acerca del medio ambiente del planeta. El Ártico representa oportunidades y retos que afectarán de manera significativa a los ciudadanos europeos de las generaciones futuras. Estas oportunidades y retos van acompañados de responsabilidades. La UE considera que debe hacer una contribución responsable a la región financiando programas y promoviendo la gestión y utilización seguras y viables de los recursos de la región.

2.1 Financiación de la UE en favor del desarrollo sostenible

Estos últimos años, los fondos regionales y otros programas o acuerdos de cooperación de la UE han consagrado cantidades importantes al desarrollo de la región ártica. Más allá de los Estados miembros, algunos programas extienden su alcance geográfico a Groenlandia, Islandia, Noruega y la Federación de Rusia.

- Reforzando y conectando las distintas iniciativas de financiación que estén a su disposición (Fondo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca e Instrumento de Ayuda de Preadhesión), la UE puede ejercer una influencia positiva en el desarrollo de la región del Ártico en favor de las comunidades locales y de las poblaciones autóctonas. En consonancia con la Estrategia Europa 2020, la Comisión desearía evaluar con los Estados miembros

interesados de qué modo podrían utilizarse las posibilidades de financiación con cargo al Marco Financiero Plurianual 2014-2020 para ayudar a alcanzar dicho objetivo. Será importante velar por que los programas financiados por la UE sean eficaces y accesibles y respondan a las necesidades de desarrollo de las poblaciones locales.

- En su condición de máximo contribuyente, la UE está comprometida con el Fondo de Apoyo a la Asociación para el medio ambiente en el marco de la Dimensión Septentrional, que subvenciona los proyectos ejecutados en la región del Mar de Barents con fines medioambientales y de limpieza nuclear. Continúan los trabajos sobre el proyecto de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales en la región de Archangelsk mediante una subvención de 8,2 millones EUR. Este proyecto reducirá los vertidos directos de aguas residuales y mejorará la eficiencia energética.
- El alcance geográfico y las prioridades de la acción exterior y futura de los programas regionales y transfronterizos de cooperación (por ejemplo, la periferia septentrional) podrían ser ampliados para permitir una mayor cooperación circumpolar y maximizar la contribución de la UE al desarrollo del conjunto de la región ártica.

2.2 Fomento de la gestión y utilización sostenibles de los recursos

Los países de la región del Ártico y de la UE tienen un interés compartido en que los recursos naturales de la región del Ártico, procedan de la tierra o del mar, del suelo o del subsuelo marino, sean utilizados de manera sostenible y que no ponga en peligro el medio ambiente del Ártico y beneficie a las comunidades locales.

- Teniendo en cuenta las actividades crecientes de extracción minera y petrolera en la región, la UE cooperará con sus socios árticos y el sector privado para desarrollar tecnologías respetuosas con el medio ambiente y de bajo riesgo que puedan servir a las industrias extractivas. Por ejemplo, las empresas mineras nórdicas así como las universidades y los investigadores son interlocutores esenciales en los proyectos del Séptimo Programa Marco, como ProMine⁹ y I²Mine¹⁰. La Comisión presentó el 27 de octubre de 2011 una propuesta de Reglamento sobre la seguridad de las actividades de prospección, exploración y producción de petróleo y de gas mar adentro¹¹.
- La propuesta de la Comisión destinada a intensificar la colaboración entre la UE y Groenlandia también prevé cooperar en el ámbito de la protección del medio ambiente de Groenlandia garantizando al mismo tiempo el desarrollo y la diversificación de su economía. La asociación permitiría asimismo un diálogo reforzado sobre los recursos naturales con el fin de compartir los conocimientos y la experiencia. En el marco de esta asociación, se firmó el 13 de junio una carta de intenciones relativa a la cooperación en el ámbito de los recursos minerales.
- La navegación en la región del Ártico también debe desarrollarse de manera sostenible. Aunque a corto plazo no existen perspectivas de un transporte marítimo

⁹ <http://promine.gtk.fi/>

¹⁰ <http://www.i2mine.eu/>

¹¹ COM (2011) 688 de 27 de octubre de 2011.

en la región durante todo el año, la UE está dispuesta a ayudar al desarrollo de itinerarios de transporte sostenible, por ejemplo, la ruta del Norte. A este respecto, el impacto en la seguridad y el medio ambiente es motivo de profunda preocupación. La Comisión y los Estados miembros seguirán de cerca la evolución del transporte marítimo en el Ártico, en particular el tráfico y la frecuencia de los buques de crucero y buques de pasajeros en la ruta del Norte, el «paso del Noroeste» o las aguas del Ártico en general, así como cualquier práctica o necesidad de los Estados ribereños con efectos sobre la navegación internacional. A través de la Comisión y de los Estados miembros, la UE apoya la elaboración de un «código polar» obligatorio de la OMI. Cuando sea operativo a partir de 2014, el sistema mundial de navegación por satélite Galileo, asociado a sistemas similares, debería mejorar la seguridad y la capacidad de búsqueda y salvamento en el Ártico.

- Dado que los accidentes marítimos podrían provocar daños importantes en el medio ambiente, la Comisión, con la ayuda de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, apoya los trabajos del Consejo Ártico relativos a las medidas de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y sigue las recomendaciones sobre la seguridad marítima procedentes de la evaluación de la navegación marítima en el Ártico realizada en 2009.
- Como gran consumidor e importador de energía y de materias primas y proveedor de tecnología en este ámbito, la UE se centra en la evolución de la política de los países árticos en materia de recursos. Velará por establecer asociaciones estables y sostenibles con proveedores como Canadá, Noruega, la Federación de Rusia, los Estados Unidos y otros socios. Con carácter prioritario, en el marco del pilar exterior de la estrategia relativa a las materias primas¹², la UE dirigirá activamente, en el marco de las asociaciones estratégicas y diálogos sobre políticas, una «diplomacia de las materias primas» con los países árticos afectados con el fin de garantizar el acceso a estas últimas. Además, la gestión sostenible de los recursos aportaría una contribución importante al desarrollo social y económico, por ejemplo, de la región de Barents.
- Un tercio del pescado capturado en el Ártico se vende en el mercado europeo. Los estudios muestran que esta cifra podría aumentar, dado que las poblaciones de peces podrían desplazarse hacia el norte tras el calentamiento de los mares. La UE quiere establecer vínculos de cooperación con los países árticos con vistas a la gestión sostenible de los recursos biológicos marinos. La UE apoya la explotación de los recursos pesqueros a niveles sostenibles basándose en dictámenes científicos seguros, respetando al mismo tiempo los derechos de las comunidades costeras locales. Con ello, continúa defendiendo que se aplique un principio de cautela según el cual toda explotación de nuevas posibilidades de pesca deberá ir precedida por la adopción de un marco reglamentario para la conservación y la gestión de los bancos de peces en las partes de alta mar del Ártico todavía no incluidas en el marco de un sistema internacional de conservación y gestión. Por ello, la Comisión mencionó la necesidad de una gestión conjunta de las bancos de peces de alta mar en las reuniones de la Conferencia de Ministros de Pesca del Atlántico Norte. Las organizaciones regionales de gestión de la pesca (ORGP) podrían en principio ampliar su cobertura geográfica a tal efecto.

¹² COM (2011) 25 de 2 de febrero de 2011.

- Por lo que se refiere a la caza de focas, la Comisión presentará un informe para finales de 2012 sobre la aplicación del Reglamento nº 1007/2009 en los Estados miembros, en particular sobre la exención aplicada al comercio de productos derivados de la foca procedentes de la caza de focas realizada por la población inuit y otras comunidades indígenas que contribuyan a su subsistencia. La UE respetará el resultado de los procedimientos en curso en la OMC y ante el Tribunal de Justicia de la UE en relación con este Reglamento.
- La UE estudiará las perspectivas resultantes de actividades económicas innovadoras, como el desarrollo del turismo sostenible, en particular del turismo ecológico, y determinados sectores de la energía renovable. Está creciendo el turismo Ártico, especialmente el de cruceros. La Comisión participará y apoyará los estudios y debates que tengan lugar en la OMI, el Consejo Ártico y en otros foros para mejorar la seguridad de los buques de crucero en el Ártico, sobre todo en las zonas en las que la capacidad de búsqueda y salvamento son limitadas. Los programas transfronterizos y transnacionales de la UE en favor de las regiones árticas de la UE apoyan varios proyectos que elaboran nuevos modelos para el turismo en el Ártico¹³, como el proyecto de guía turística para la periferia septentrional, que creará servicios de información innovadores para los turistas¹⁴.

3. COMPROMISO

La UE se propone precisar su política de desarrollo de la región del Ártico en estrecha cooperación con los Estados miembros, los cinco terceros países árticos así como sus habitantes, en particular las poblaciones indígenas. Los países árticos desempeñan un papel esencial en la región, ya sea individualmente o en organismos regionales. La UE constata que se aplica un amplio marco jurídico al Océano Ártico según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos internacionales pertinentes¹⁵ y considera que el Convenio de las Naciones Unidas constituye una base importante para la gestión del Océano Ártico. También reconoce la notable cooperación internacional que ya existe entre los países árticos y los distintos foros regionales. La UE también tiene un especial interés en el mantenimiento de una buena cooperación internacional en la región ártica y actúa en favor de la estabilidad en la región.

La UE considera que el Consejo Ártico es el primer foro para debatir la cooperación internacional en la región. Los servicios de la Comisión, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y las agencias de la UE han participado, en calidad de observadores *ad hoc*, en las reuniones del Consejo Ártico y trabajan activamente en los grupos de trabajo. El 1 de diciembre de 2008, en nombre de la UE, la Comisión solicitó su admisión en calidad de observador permanente del Consejo Ártico. Dado que en mayo de 2011 se fijaron nuevos criterios de admisión de los observadores, la Comisión comunicó información actualizada en una carta de diciembre de 2011 firmada conjuntamente por la Vicepresidenta Ashton y por la Comisaria Damanaki dirigida al Presidente del Consejo Ártico, el Ministro de Asuntos Exteriores sueco, Carl Bildt. El estatuto de observador, definido por el Consejo Ártico,

¹³ <http://www.interregnorth.com/en/projects/north/1-trade-and-industry-development.aspx>

¹⁴ <http://www.northernperiphery.eu/en/projects/show/+ tid = 82>

¹⁵ Los estudios en profundidad sobre estos instrumentos figuran en los informes publicados en los sitios siguientes: 'Arctic TRANSFORM' <www.arctic-transform.eu> y 'EU Arctic Footprint and Policy Assessment' <http://arctic-footprint.eu/sites/default/files/AFPA_Final_Report.pdf>.

permitiría a la UE intensificar su cooperación y aportar una contribución positiva en los trabajos del Consejo. Permitiría asimismo a la UE comprender mejor los asuntos que preocupan a los socios árticos e integrarlos mejor en sus propias políticas internas. Sería complementario al compromiso de la UE en relación con la región del Ártico a través del Consejo Euroártico de Barents y la Dimensión Septentrional. El compromiso de la UE se centrará en los siguientes elementos:

- La UE hará todo lo posible para reforzar su cooperación sobre las cuestiones árticas en los diálogos bilaterales que realiza con todos sus socios árticos (Canadá, Islandia, Noruega, la Federación de Rusia y los Estados Unidos).
- El compromiso de la UE respecto de las cuestiones propias de la región del Ártico se verá reforzado por las perspectivas de adhesión de Islandia a la UE (Islandia presentó su candidatura a la adhesión en junio de 2009) y contribuirá a abordar estas preocupaciones comunes. Las negociaciones de adhesión en curso constituyen un marco adicional para discutir determinadas políticas relativas a la región del Ártico.
- En lo que se refiere a Groenlandia, sus relaciones con la UE se definen en la Decisión relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar y la asociación global entre la Unión Europea y Groenlandia. El 7 de diciembre de 2011, la Comisión presentó una propuesta legislativa con el fin de renovar la asociación para el periodo 2014-2020¹⁶. En el marco de la futura asociación, la Comisión ha propuesto un diálogo reforzado sobre los problemas de la región del Ártico que permitiría a la UE no sólo comprender mejor las sociedades aisladas del Ártico sino también compartir unos conocimientos técnicos extremadamente valiosos sobre cuestiones de interés mutuo.
- Es extremadamente importante tener en cuenta la opinión de los habitantes de la región del Ártico en los expedientes relativos al desarrollo económico. La UE estudiará medios adecuados que podrán aplicarse para garantizar que los representantes de las poblaciones autóctonas de la región del Ártico estén adecuadamente informados y sean consultados sobre las políticas de la UE que les afectan y que dispongan de las plataformas adecuadas para expresar sus preocupaciones particulares a las instituciones y a las poblaciones de la UE. Con este espíritu, la Comisión y el SEAE continuarán sus esfuerzos con el fin de organizar diálogos regulares con los pueblos indígenas.
- La UE seguirá comprometiéndose en los foros internacionales competentes en lo que respecta a las distintas cuestiones que afectan al Ártico, como la biodiversidad, la gestión basada en el ecosistema, los contaminantes orgánicos persistentes, las zonas marinas protegidas, la navegación internacional, así como las normas de seguridad marítima y medioambiental. Este compromiso debe basarse en el Derecho internacional, los convenios y acuerdos internacionales, y en cooperación con los organismos internacionales, como las Naciones Unidas, el Consejo Ártico y la Organización Marítima Internacional (OMI). La UE estudiará la manera en que se apoya la aplicación efectiva de los acuerdos adoptados por el Consejo Ártico.

¹⁶ COM (2011) 846 de 7 de diciembre de 2011.

- La Comisión seguirá cooperando con los socios internacionales para establecer un sistema de información y evaluación del estado del medio marino. Seguirá asimismo promoviendo la utilización de evaluaciones estratégicas del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo respetando el Convenio de Espoo¹⁷. En este sentido, la Comisión ha proseguido su diálogo sobre el Convenio de Espoo con la Federación de Rusia, que, a partir de julio de 2011, puso en marcha los procedimientos internos para ratificar dicho Convenio. Además, se ha intensificado la cooperación en el ámbito del seguimiento medioambiental, que constituye uno de los ejes de la Asociación UE-Rusia para la modernización.
- En materia de gestión del ecosistema, la UE seguirá trabajando a través de los Convenios de Oslo y de París para la protección del medio marino del Nordeste Atlántico, con el fin de crear una red de regiones árticas protegidas de aquí a 2012 y evaluar el fundamento de las medidas existentes para gestionar las actividades de extracción petrolífera y de gas en condiciones climáticas duras, teniendo en cuenta su impacto potencial sobre el medio ambiente. La Comisión y las agencias de la UE participan también en los trabajos en este ámbito en el marco del Grupo de trabajo del Consejo dedicado a la protección del medio marino. Paralelamente, la UE seguirá defendiendo, en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, la necesidad de proteger la biodiversidad en las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales, eventualmente en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- La UE fortalecerá también sus actividades de sensibilización en las organizaciones no gubernamentales árticas. Por otra parte, la Comisión ha intensificado el diálogo con las partes interesadas por lo que se refiere a la política medioambiental. En julio de 2011 se puso en marcha un proyecto destinado a establecer un diálogo de las ONG sobre las cuestiones medioambientales en el Ártico. En enero de 2012, se reunió por primera vez un foro de ONG, que se ha fijado como objetivo dos reuniones al año.

Parte 2: Resumen de la contribución de la UE a la región del Ártico desde 2008

En respuesta a las conclusiones del Consejo de diciembre de 2009, la segunda parte de la presente Comunicación conjunta subraya la creciente variedad de actividades de la UE en la región y examina las cuestiones tratadas en la Comunicación de la Comisión titulada «La UE y la región del Ártico» publicada en noviembre de 2008. La UE tiene una contribución importante y creciente que hacer para afrontar el reto que supone la protección eficaz del medio ambiente, desarrollando al mismo tiempo el potencial económico de la región del Ártico de manera sostenible. Este compromiso se traduce en una amplia gama de actividades en la región del Ártico sobre cuestiones como el cambio climático, la degradación del medio ambiente, la gestión y la utilización sostenibles de la energía, las materias primas y los recursos de la pesca, así como las nuevas actividades económicas como el turismo y las nuevas rutas de transporte marítimo. Se destaca a la importancia del diálogo con los países árticos y las poblaciones autóctonas de la región.

¹⁷ El Convenio de Espoo sobre la evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo es un Convenio de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), firmado en Espoo (Finlandia) en 1991 y que entró en vigor en 1997.

1. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA REGIÓN DEL ÁRTICO DE ACUERDO CON SU POBLACIÓN

Cambio climático y medio ambiente

Se han obtenido avances de cara a la necesaria reducción a nivel mundial de las emisiones de gases de efecto invernadero por todos los grandes emisores. La UE está en vías de cumplir los compromisos contraídos en Kioto en materia de cambio climático y ha integrado en la legislación su compromiso de reducir en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero. La Comisión ha publicado una «Hoja de ruta hacia una economía competitiva con bajas emisiones de carbono para 2050»¹⁸. La acción de la UE en el ámbito de las tecnologías genéricas esenciales permite a las altas tecnologías aportar una contribución específica a la producción de energía limpia. En conjunto, estos esfuerzos tendrán un gran impacto en la reducción de los efectos que sobre el Ártico tiene el cambio climático inducido por la contaminación. La UE también ha contribuido a desarrollar la plataforma de Durban para una acción reforzada en diciembre de 2011, instando a adoptar, de aquí a 2015, un nuevo instrumento jurídico global¹⁹. También ha seguido desempeñando un papel protagonista en los esfuerzos internacionales para reducir la contaminación causada a los contaminantes orgánicos persistentes a través del Convenio de Estocolmo y del Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas.

El informe sobre la evaluación de la huella ecológica de la UE en la región ártica y la eficacia de sus políticas se publicó en enero de 2011²⁰. Contiene una descripción general del impacto que la UE puede ejercer hasta 2030 en nueve ámbitos como la biodiversidad, los transportes, la energía, la pesca y el cambio climático. Otros proyectos de investigación que han recibido fondos de la UE (p. ej., CLEAR y ArcRisk) permiten delimitar mejor las lagunas de los conocimientos existentes en cuanto al impacto de la contaminación transfronteriza en la salud de la población. La UE también ha favorecido la utilización de los estudios de impacto ajustándose al Convenio de Espoo sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo, y su Protocolo sobre la evaluación estratégica del medio ambiente. La Comisión ha continuado su diálogo sobre el Convenio de Espoo con la Federación de Rusia, que, en julio de 2011, ha puesto en marcha los procedimientos internos para ratificar dicho Convenio. Además, la cooperación en el ámbito del seguimiento medioambiental, que constituye uno de los ejes prioritarios de la Asociación UE-Rusia para la modernización, se ha intensificado. La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) se ha puesto de acuerdo con sus interlocutores rusos en varias iniciativas relativas al seguimiento medioambiental global, en particular en el Ártico, incluida la creación de un sistema para recoger y compartir datos sobre la contaminación del agua y de la atmósfera, así como sobre el transporte a larga distancia de los contaminantes y la mejora de la gestión de las aguas y de los productos químicos peligrosos.

Un acuerdo sobre la prevención y las medidas de emergencia que se adopten en la región del Mar de Barents, que fue negociado en el contexto del Consejo Euroártico del Mar de Barents, se firmó con los Estados afectados en 2008 y fue ratificado por las Partes.

¹⁸ COM (2011) 112 de 8 de marzo de 2011.

¹⁹ Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP 17 de Durban).

²⁰ <http://arctic-footprint.eu>

Ayuda a las poblaciones indígenas y locales

La UE participó activamente en los trabajos para adoptar la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Se esfuerza en integrar los derechos humanos y las cuestiones relativas a las poblaciones indígenas en todos los aspectos de sus políticas interiores y exteriores, incluidos sus diálogos políticos con terceros países y en las organizaciones multilaterales y regionales. También facilita un apoyo financiero a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en las cuestiones relativas a las poblaciones autóctonas, en particular, a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH).

La Comisión mantiene un diálogo regular con las comunidades autóctonas del Ártico. El 9 de marzo de 2010, la Comisión organizó un seminario titulado «Diálogo Ártico».²¹ Esta iniciativa fue bien valorada por los participantes, que han subrayado la importancia de involucrar a los representantes de los pueblos indígenas en el proceso de toma de decisiones que les afectan. La comisión se ha reunido de nuevo con los representantes de los pueblos indígenas del Ártico en Tromsø, Noruega, en enero de 2011. La AEMA también invitó a los representantes de los pueblos indígenas del Ártico a un taller en enero de 2011 para debatir la utilización de los conocimientos generales, locales y tradicionales de cara al seguimiento de la evolución del medio ambiente del Ártico y con el fin de evaluar las tendencias y modificaciones que afectan a las poblaciones del Ártico.

La UE aporta fondos importantes a los grupos indígenas y a las poblaciones locales a través de diversas iniciativas. Los programas de financiación adoptados durante el período de financiación 2007-2013 ascienden a 1 140 millones EUR, o 1 980 millones EUR si se tiene en cuenta la cofinanciación de los Estados miembros.

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007 - 2013 destina 4,3 millones EUR al subprograma transfronterizo Sápmi para ayudar a la población Sami a desarrollar su estilo de vida tradicional y su sector cultural de manera sostenible²². Además, el programa Interreg IVA Norte²³ del que depende Sápmi y que la UE financia hasta un máximo de 34 millones EUR de un total de 57 millones EUR, tiene por objeto aumentar el atractivo y la competitividad de las regiones más septentrionales de Finlandia, Suecia y Noruega;
- Objetivos similares rigen el programa Botnia-Atlántico²⁴ en Finlandia, Suecia y Noruega (la financiación de la UE es de 34,4 millones EUR de un total de 60,9 millones EUR) y el programa Interreg IVA Suecia-Noruega²⁵ (financiación de la UE por un importe de 37 millones EUR, de un total de 68 millones EUR);
- El Programa «Periferia Norte»²⁶ en el que participan Irlanda, Finlandia, Suecia y el Reino Unido, así como las Islas Feroe, Groenlandia, Islandia y Noruega (con la posible participación de la Federación de Rusia y Canadá), tiene un presupuesto de

²¹ <https://webgate.ec.europa.eu/maritimeforum/content/1831>

²² La financiación asciende al 6,7 millones EUR, véase: <http://www.interregnord.com/en/projects/sapmi-4-sapmi-borderless-development.aspx/>

²³ <http://www.interregnord.com/en/projects.aspx/>

²⁴ <http://www.botnia-atlantica.eu>

²⁵ <http://www.interreg-sverige-norge.com/>

²⁶ <http://www.northernperiphery.eu/en/projects/main/>

59 millones EUR, de los que la UE financia 35 millones EUR. Este programa persigue ayudar a las comunidades aisladas del norte de Europa a desarrollar su potencial económico, social y medioambiental.

- El programa transnacional relativo a la región del Mar Báltico²⁷ (que la UE financia por un importe de 217 millones EUR de un total de 278 millones EUR) financia el «Corredor de logística verde» de Botnia para conectar el norte de Escandinavia y la región del Mar de Barents con los mercados finales de la región del Mar Báltico y de Europa Central.
- Durante el período 2007-2013, el FEDER habrá invertido 243 millones EUR en el programa en favor del norte de Suecia y 177 millones EUR en el programa en favor del centro o norte de Suecia con el fin de aumentar la competitividad de las regiones²⁸. Las cuestiones relativas a los Sami se integran en los distintos ámbitos prioritarios.
- El programa del FEDER en favor del norte de Finlandia²⁹ está dotado con un presupuesto global de 1 100 millones EUR, de los cuales 311,3 millones EUR proceden del presupuesto de la UE. Entre las prioridades del programa se incluyen medidas concebidas específicamente para los Sami destinadas a apoyar el espíritu empresarial y la actividad comercial basada en la cultura sami.
- El programa Kolarctic³⁰ es uno de los 13 programas de cooperación transfronteriza cofinanciados actualmente por el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) y el FEDER. El presupuesto 2007-2013 del programa asciende a 70,48 millones EUR, de los cuales 28,24 millones EUR proceden de la UE. Las regiones septentrionales de Finlandia, Suecia, Noruega y la Federación de Rusia participan en este programa.
- En la parte subártica de la región de Barents, otro programa de cooperación transfronteriza – el Programa Karelia³¹ – está dotado con un presupuesto general de 46,5 millones EUR, de los que 23,2 millones EUR proceden del presupuesto de la UE y el resto de contribuciones de los Estados miembros y de la Federación de Rusia.

La «Asociación para la salud pública y el bienestar social en el marco de la Dimensión Septentrional» ha elaborado un plan de trabajo para mejorar la salud mental, prevenir las toxicomanías y promover el desarrollo de los niños y la salud de las poblaciones autóctonas. Está previsto que este plan de trabajo empiece a aplicarse a más tardar en 2013.

Sobre la cuestión de las focas, se ha llevado a cabo una amplia consulta pública³², también entre los pueblos indígenas, antes de la adopción del Reglamento nº 1007/2009 de la UE sobre el comercio de productos derivados de la foca. Miembros de la comunidad Inuit han

²⁷ http://eu.baltic.net/Project_Database.5308.html?&&contentid=70&contentaction=single

²⁸ <http://www.tillvaxtverket.se/huvudmeny/euprogram/programomraden/ovrenorrand> y

<http://www.tillvaxtverket.se/huvudmeny/euprogram/programomraden/mellerstanorrand>

²⁹ http://ec.europa.eu/regional_policy/atlas2007/finland/fila_e.htm?4

³⁰ <http://www.kolarcticenpi.info/ourprojects>

³¹ <http://www.kareliaenpi.eu/en>

³² http://ec.europa.eu/environment/biodiversity/animal/welfare_Seals/Seal_hunting.htm.

presentado recursos contra la legislación. Uno de sus recursos fue desestimado en septiembre de 2011 por el Tribunal de Justicia de la UE por motivos de inadmisibilidad³³. Otro asunto está pendiente. A petición de Canadá y Noruega, también se ha constituido un grupo especial de la OMC para examinar la prohibición.

Investigación, seguimiento y evaluaciones

La UE y sus Estados miembros han aportado de manera conjunta una contribución importante a la investigación sobre el Ártico durante estos diez últimos años. Unos 200 millones EUR de fondos de la UE fueron asignados a la investigación sobre el Ártico. La UE fomenta la investigación orientada al desarrollo sostenible y el cambio del medio ambiente del planeta a fin de mejorar la comprensión de los vínculos con los procesos naturales que afectan el Ártico, haciendo especial hincapié en el cambio climático y su impacto cada vez mayor en las poblaciones locales y la actividad económica.

Doce proyectos iniciados desde 2008 en virtud del Séptimo Programa Marco de Investigación de la UE contribuyen a colmar las lagunas en los ámbitos mencionados y mejorar el seguimiento a largo plazo y la recogida de datos sobre los procesos naturales y humanos en el Ártico. Otros ocho proyectos apoyan la creación de nuevas redes de investigación e infraestructuras de vanguardia en Europa reforzando los ya existentes. Los programas de investigación de la UE permiten mantener relaciones estrechas con todos los países de la región del Ártico. Las Islas Feroe, Noruega e Islandia participan formalmente en el Séptimo Programa Marco y disponen como tales de derechos equivalentes a los Estados miembros en el marco de este instrumento. Además, la UE ha celebrado acuerdos de cooperación científica y técnica con Canadá, la Federación de Rusia y Estados Unidos en el marco de programas de investigación sobre el medio ambiente, la salud, la pesca, el transporte, la energía y el espacio. Investigadores socios de estos países participan periódicamente en las acciones del Séptimo Programa Marco.

La UE y los proyectos apoyados por el Séptimo Programa Marco contribuyen activamente a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para promover la investigación polar y adaptar los programas de investigación internacionales. El Año Polar Internacional de 2007 - 2009 es uno de ellos.

En lo que respecta a la mejora de las capacidades de seguimiento y vigilancia, la UE apoya la iniciativa relativa al sistema integrado de intercambio de información sobre el medio ambiente, que pretende modernizar los sistemas de información actuales y crear una red que permita el acceso a los datos en línea. La calidad y actualidad de la información medioambientales en el Ártico deben mejorar y conducir en última instancia a tomar mejores decisiones basadas en conocimientos. Además, la UE apoya otros programas e iniciativas de interés para la región ártica, en particular la Iniciativa para la Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad, el Grupo de Observación de la Tierra y la Red mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS). La AEMA también ha estado trabajando en el establecimiento de la Red de Observación de Larga Duración de la Región del Ártico (SAON).

³³ Auto del Tribunal General de 6 de septiembre de 2011 en el Asunto T-18/10.

2. PROMOVER LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

Materias primas e hidrocarburos

Dado que el acceso a las materias primas sigue siendo un componente importante de la voluntad de la UE de pasar a una economía de alta tecnología y alto valor añadido, la Comisión ha adoptado una Comunicación sobre productos básicos y materias primas que refuerza el enfoque basado en los tres pilares para garantizar el suministro sostenible de materias primas: el abastecimiento de los mercados internacionales (pilar exterior), el abastecimiento sostenible a partir de fuentes europeas, el reciclaje y la eficacia de los recursos.

Además, la Comisión ha adoptado recientemente una Comunicación titulada «La política energética de la UE: establecer asociaciones más allá de nuestras fronteras»³⁴, que prevé una estrategia global para las relaciones exteriores de la UE en el ámbito de la energía mediante la mejora de la transparencia de los acuerdos con terceros países reforzando la coordinación entre los Estados miembros y el desarrollo de las asociaciones energéticas con países clave.

Transporte

El objetivo fundamental de la acción de la UE sigue siendo el pleno respeto de la legislación y los principios internacionales recogidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en particular, los principios de libertad de navegación y derecho de paso inocente³⁵. En abril de 2010 se concluyó un estudio sobre los aspectos jurídicos de la navegación en el Ártico³⁶.

Se están realizando esfuerzos para establecer conexiones multimodales en toda Europa mediante la creación de redes transeuropeas que cubran también el Gran Norte de Europa y redunden directamente en beneficio del Ártico. Además, el Memorándum de Acuerdo relativo a la Asociación para el Transporte y la Logística en el marco de la Dimensión Septentrional entra ahora en su fase operativa mediante la identificación (con vistas a la adopción por sus interlocutores) de una red de infraestructuras y prioridades potenciales en los proyectos relativos a los transportes.

3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La evolución de la política de la UE en el Ártico persigue alcanzar un planteamiento coherente y global en los ámbitos en los que la región del Ártico tiene un impacto en la UE y viceversa. Se basa en la legislación internacional vigente (en particular, la Convención sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas) y en la cooperación con los organismos internacionales como el Consejo Ártico y la OMI, así como con los Estados, los territorios autónomos, las poblaciones indígenas y locales, y otros interesados del Ártico.

Desde 2008, la UE ha aumentado considerablemente su participación en la cooperación en la región ártica, en particular mediante su compromiso con el Consejo Ártico y sus miembros. El Consejo Ártico sigue siendo el organismo más grande para la cooperación internacional en la

³⁴ COM (2011) 539 de 7 de septiembre de 2011

³⁵ El tránsito figura también en las conclusiones del Consejo

³⁶ <https://webgate.ec.europa.eu/maritimeforum/content/2396>

región y el reciente acuerdo en materia de cooperación para la investigación y el salvamento aeronáutico y marítimo en el Ártico es un buen ejemplo de su desarrollo.

La cooperación regional se desarrolla también en el seno del Consejo Euroártico de Barents, del que la Comisión es miembro, y de la Dimensión Septentrional, que constituye una política común de la UE, Islandia, Noruega y la Federación de Rusia. La reunión ministerial de 2010 ha dado instrucciones al Grupo Director de la Dimensión Septentrional para que «considere cómo desarrollar su Ventana del Ártico sin duplicar los mandatos del Consejo Ártico o del Consejo Euroártico del Mar de Barents». Los Ministros han observado la necesidad de reflexionar sobre las medidas que deben tomarse para incorporar a las poblaciones autóctonas en las deliberaciones. El Grupo Director invitó a los representantes de los pueblos indígenas a participar en las reuniones y solicitó que las asociaciones e iniciativas de la Dimensión Septentrional prevean nuevas medidas sobre el Ártico.

También se lleva a cabo la cooperación sobre un plano bilateral con los Estados del Ártico. La cooperación sobre el Ártico figurará regularmente en el orden del día de las reuniones bilaterales celebradas con los Estados árticos, en particular, Canadá, la Federación de Rusia y los Estados Unidos, que son socios estratégicos de la UE. Las visitas de la VP/AR Ashton y la Comisaria Damanaki a las regiones árticas de Finlandia, Suecia, Noruega, incluidas las Svalbard, y Groenlandia, han puesto de relieve la importancia de la región y les ha permitido evaluar los cambios sobre el terreno, así como la posibilidad de debatir los desafíos con las poblaciones locales, los representantes samis y población inuit y los expertos del Ártico.

Además, las delegaciones de la UE en los Estados del Ártico desempeñan un papel importante al comunicar la política correspondiente de la UE a los gobiernos y al público e informar a la UE de las actividades realizadas en la región del Ártico que interesan a los países de la región.

En lo que se refiere a Groenlandia, la Asociación en curso permite un diálogo político en ámbitos de interés común que vayan más allá de la ayuda financiera específica, como la investigación, las materias primas y la energía. Durante el período 2007-2013, Groenlandia se beneficiará de una ayuda financiera por valor de 25 millones EUR al año a precios de 2006. El sector específico para la cooperación financiera durante el período 2007-2013 es la educación y tanto Groenlandia como Dinamarca se mostraron deseosas de mantener esta prioridad para el próximo período financiero (2014-2020). La asociación UE-Groenlandia completa el Acuerdo de Asociación UE-Groenlandia en el sector de la pesca (AAP) y define la contribución financiera de la UE al desarrollo al margen de la pesca. Dado que el actual Protocolo del AAP expira a finales de 2012, se ha rubricado un nuevo Protocolo en febrero de 2012. Este último prevé que la UE proporcionará a Groenlandia una contribución financiera anual, incluido un apoyo sectorial, por un importe máximo de 17,8 millones EUR. En 2010, la AEMA y Groenlandia firmaron un acuerdo de cooperación para promover el desarrollo sostenible y proteger y mejorar el medio ambiente mediante la comunicación de información específica, pertinente y fiable a los responsables políticos de Groenlandia y de Europa. En enero de 2012, la AEMA y el Ministerio de Salud de Groenlandia han firmado un acuerdo de cooperación que cubre las cuestiones de medio ambiente y salud.